Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Firma Digital
Firmado digitalmente por SALAZAR PEÑALOZA Rafael Fernando FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2022 10:33:08 -05:00

Ica, 21 de Diciembre del 2022

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001867-2022-P-CSJIC-PJ

**VISTO:** El Informe N° 002010-2022-AP-UAF-GAD-CSJIC-PJ expedido por la Coordinadora de Personal de esta Corte Superior de Justicia abog. Lisseth Olmeda Jiménez, y;

**ATENDIENDO:**

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ, art. 27, el rol de vacaciones se modificará por circunstancias excepcionales debidamente sustentadas. Las solicitudes para la modificación del rol de vacaciones se realizarán con una anticipación de (7) días hábiles a la fecha programada de mutuo acuerdo entre el servidor y su jefe inmediato, formalizándose mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante el documento del visto la Coordinadora de Personal de este Distrito Judicial, emite pronunciamiento respecto al pedido de suspensión y reprogramación del periodo vacacional del servidor Christian Ademir Vásquez Luna, Secretario Judicial, adscrita al Módulo Laboral de Chincha; ello en atención a que mediante Resolución Administrativa N° 714-2022-CSJIC-PJ de fecha 12 de julio del año en curso, donde se le concedió vacaciones del 23 de noviembre al 07 de diciembre del año en curso y mediante solicitud solicita suspender y reprogramar sus vacaciones solo en el extremo del 23 de noviembre al 07 de diciembre del año 2022 para la fecha del 16 al 30 de diciembre del año 2022; ello en razón a la necesidad de servicios la misma que cuenta con visto bueno de su Jefe Inmediato.

Siendo así, con las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

**Artículo Primero.- SUSPENDER** el periodo vacacional del servidor **CHRISTIAN ADEMIR VÁSQUEZ LUNA**, Secretario Judicial, adscrita al Módulo Laboral de Chincha**,** del 23 de noviembre al 07 de diciembre del año 2022.

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

**Artículo Segundo.-** **CONCEDER** en vía de regularización vacaciones al servidor **CHRISTIAN ADEMIR VÁSQUEZ LUNA,** por el periodo comprendido del 16 al 30 de diciembre del año 2022.

**Artículo Tercero**.- **A CONOCIMIETO** de la ODECMA – Ica, Gerencia de Administración Distrital, Área de Personal, y servidor involucrado**. *Comuníquese y Archívese.-***

Documento firmado digitalmente

**RAFAEL FERNANDO SALAZAR PEÑALOZA**
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

RSP/eri

41386679 21/12/2022 14:40